452.099.
Atem:

Ministerio Público
República del Paraguay

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813 - 2013"

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 1095 –

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - PLURIANUAL, CONFORME AL ARTÍCULO 34 INCISO "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA HOTEL GUARANI ESPLENDOR – LA GLORIA HOTELERÍA S.A., PARA "EVENTOS PROTOCOLARES PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO".

Asunción, 26 de marzo de 2013

VISTO: El memorando DGAF N.º 350 de fecha 26 de marzo de 2013, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa - Plurianual, para "Eventos protocolares para la Fiscalía General del Estado", y ;

CONSIDERANDO:

Que, según las disposiciones establecidas en el artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"expresa: *"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."*; el Decreto Reglamentario 21909/03.

Asimismo, lo estipulado en el artículo 282 "Contrataciones Plurianuales" que establece el Decreto 10480/13 que reglamenta la Ley 4848/13" Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013".

En virtud, a las disposiciones establecidas en el artículo 20 "Bases o Pliegos de requisitos de la Licitación Pública" inc. "s" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", así como también, lo establecido en el artículo 36 "Contratos Abiertos" del Decreto 21909/03 que reglamenta la mencionada Ley.

Conforme, a la Resolución DNCP N.º 1869/11 "Por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la modalidad de contrato abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se derogan las Resoluciones DNCP N.º 597/09 y 806/09.

Así también, la Dirección de Gabinete Ejecutivo del Ministerio Público, solicitó los servicios de eventos protocolares para la Fiscalía General del Estado, según memorando n.º 01/2013.

Además, la Dirección de Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 280 "Otros Servicios en General", PAC N.º 04, CDP N.º 316/2013, ID N.º 254860, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 4848/13 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013" y su Decreto Reglamentario 10480/13.

A ese respecto, por memorando n.° 463 de fecha 26 de marzo de 2013, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la Contratación Directa - Plurianual, para "Eventos protocolares para la Fiscalía General del Estado".

Abog. Lisa Mencia
Coordinadora Secretaría General
Ministerio Público

MINISTERIO PUBLICO * FISCALIA GENERAL DEL ESTADO *

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

Ministerio Público
República del Paraguay

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813 - 2013"

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 1095

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - PLURIANUAL, CONFORME AL ARTÍCULO 34 ÍNCISO "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA HOTEL GUARANI ESPLENDOR – LA GLORIA HOTELERÍA S.A., PARA "EVENTOS PROTOCOLARES PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO".

En ese sentido, por nota UOC N.º 615 en fecha 8 de marzo de 2013, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa – Plurianual, para el evento más arriba mencionado, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En atención, al acta de Apertura y de Evaluación de Ofertas para el procedimiento de Contratación Directa – Plurianual, de fechas 25 de marzo de 2013 respectivamente, que eleva a consideración y recomienda la adjudicación a la empresa HOTEL GUARANÌ ESPLENDOR – LA GLORIA HOTELERÍA S.A., para "Eventos protocolares para la Fiscalía General del Estado", de conformidad al artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03.

Atenta, al dictamen DAJ N.° 81 de fecha 26 de marzo de 2013, de la directora de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado Abg. Patricia Rivarola, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- ADJUDICAR conforme al artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa – Plurianual, para **"Eventos protocolares para la Fiscalía General del Estado",** de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 25 de marzo de 2013, a la empresa HOTEL GUARANÌ ESPLENDOR – LA GLORIA HOTELERIA S.A., desde un monto mínimo de **G. 63.500.000.-(Guaraníes sesenta y tres millones quinientos mil),** hasta el monto máximo de **G. 127.000.000.-(Guaraníes ciento veintisiete millones)**, siendo ejecutado en el presente Ejercicio Fiscal la suma de G. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones) y el saldo de G. 57.000.000 (Guaraníes cincuenta y siete millones), sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014.

2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción del contrato con una vigencia a partir de la firma del mismo y una duración de doce meses y/o hasta cubrir la suma mencionada en el punto anterior, conforme a las disposiciones legales vigentes y a la disponibilidad del Plan Financiero y Plan Caja Institucional.

3.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Lisa Mericia
Coordinadora Secretaría General
Ministerio Público

MINISTERIO PUBLICO ★ FISCALIA GENERAL DEL ESTADO ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado